



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	13 62650
EXP N°	946812



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N° 001-2016-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Instalación celebrada a 05 día del mes de enero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final establecen que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. El Consejero de mayor edad convoca y preside la Sesión de Instalación del Consejo Regional;

Que, el artículo 10° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe, anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple; no hay reelección del Consejero Delegado; y en su artículo 90° establece que, anualmente el Consejero o Consejera de mayor edad convoca y preside la Sesión de Instalación del Consejo Regional, en la que se elegirá entre ellos, a un Consejero o Consejera Delegado(a). Únicamente en caso de empate, el Presidente de la Sesión de Instalación emite su voto dirimente;

Que, la Presidenta de la Sesión de Instalación Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres solicita que, los Consejeros hagan llegar sus propuestas; el Consejero Richard Duran Castro propone al Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa; la Consejera Sonia Torre Enero propone a la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres; procediendo a someter a voto las dos propuestas para elegir al Consejero Delegado del Consejo Regional para el periodo 2016;

Que, el artículo 11° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, son atribuciones del Consejero(a) Delegado(a): a) Representar al Consejo Regional de Junín, b) Disponer lo necesario para la gestión administrativa de los recursos asignados para atender los servicios que requiere el Consejo Regional, c) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Regional, d) Conducir las sesiones observando los procedimientos, el orden de las intervenciones, así como cautelar el buen comportamiento de las Consejeras y Consejeros Regionales, e) Tomar conocimiento y disponer el trámite de las propuestas legislativas y los pedidos de los miembros del Consejo Regional, f) Tramitar las Ordenanzas y Acuerdos Regionales, y velar por su cumplimiento, g) Velar por la autonomía e independencia del Consejo Regional, h) Proteger los derechos y atribuciones de las Consejeras y Consejeros Regionales, i) Apoyar la gestión de las Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras, j) Convocar y presidir las sesiones o asambleas interregionales, k) Ejercer el voto dirimente en caso de empate, l) Suscribir conjuntamente con el Secretario(a) Ejecutivo(a) del Consejo Regional, las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, m) Participar en el debate, encargando la dirección de la Sesión a otro miembro del Consejo Regional, y n) Otras funciones que le asigne el Consejo Regional;

*[Signature]*  
Abog. ENRIQUE TORRES ESPINOZA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

*[Signature]*  
Coqui Georgina Ríos de Nestáres  
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE YAULI

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** ELEGIR al Consejero Regional por la Provincia de Concepción Sr. Elmer Pablo Orihuela Sosa, como **Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín**, para el periodo 2016.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Coqui Georgina Ríos de Nestares  
CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE YAULI

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL  
C.A. J. 20146  
Abog. ENRIQUE RUIZ ESPINOZA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL